



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **14197** /2015

ARICA, 13 DE AGOSTO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 2445, de fecha 03 de Agosto del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado **"APOYO ANIVERSARIO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA"**.
- b) Memorandum N° 1156, de fecha 11 de Agosto del 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- c) Registro de Correspondencia N° 14948, de fecha 11 de Agosto de 2015, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"APOYO ANIVERSARIO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA"**, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES											
1.1.- NOMBRE	: APOYO ANIVERSARIO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA										
1.2.- EJECUTA	: IMA, DIDECO, Oficina Asesoría Técnica										
1.3.- FECHA	: AGOSTO										
II MARCO REFERENCIAL											
2.1.- LEGAL	: Ley 18.695, art. 22, letra (c), Art. 4 letras (a) a la (l)										
2.2.- DESCRIPCION	: La municipalidad de Arica, por su ubicación geográfica de carácter fronteriza, genera una presencia de migrantes bolivianos significativa los que se han organizado bajo la figura jurídica municipal. La actividad que ellos relevan cada año con una agenda de variadas, es el mes de agosto, mes de aniversario del estado plurinacional de Bolivia.										
III.- OBJETIVO	: Apoyar a la población migrante desde Bolivia residente en Arica, promoviendo la integración entre ambos pueblos en lo social y cultural reconociendo el aporte que realizan a la Comuna.										
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS											
4.1.- HUMANOS	Alcalde de Arica Dirección de Desarrollo Comunitario Oficina de Desarrollo Indígena Otros unidades, oficinas, departamentos municipales involucrados										
4.2.- MATERIALES	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Requerimiento</td> </tr> <tr> <td>Servicio de iluminación</td> <td>220.000</td> </tr> <tr> <td>Servicio de Sonido</td> <td>220.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Valor Total Impuesto Incluido</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">440.000.-</td> </tr> </table>	Requerimiento		Servicio de iluminación	220.000	Servicio de Sonido	220.000	Valor Total Impuesto Incluido		440.000.-	
Requerimiento											
Servicio de iluminación	220.000										
Servicio de Sonido	220.000										
Valor Total Impuesto Incluido											
440.000.-											

	Fondo a Rendir por la suma de \$ 440.000 , a nombre de Cecilia Huerta Collao , R.U.T. 11.341.667-k, Planta Administrativo Grado 18 , a fin de adquirir los requerimientos necesarios, para la ejecución del programa.
VI.- ÍTEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones:

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Servicio Iluminación	215.22.09.005.002	Fotocopia y otros equipos (Amplificación e iluminación)	Área de Gestión N° 6 Programa Culturales	220.000.-
Servicio de Sonido	215.22.09.005.002	Fotocopia y otros equipos (Amplificación e iluminación)	Área de Gestión N° 6 Programa Culturales	220.000.-
Valor Total			\$	440.000.-

El monto del Programa es de \$ 440.000.-

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir, por la suma de \$ 440.000 a nombre de la Sra. **CECILIA HUERTA COLLAO, R.U.T. N° 11.341.667-K**, Planta Administrativo, Grado 18°, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.392 "Otros Fondos a Rendir" (Cecilia Huerta Collao).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Cultura, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 SUC/ATF/LCP/fsh.-



ALCALDE DE ARICA